

Corte Suprema de EE.UU establece plazo para demandas contra orden de Trump



La Habana, 3 de jun (RHC). La Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Estados Unidos estableció el 12 de junio próximo como fecha límite para atender las demandas de quienes se oponen a la orden ejecutiva de Donald Trump para aplicar vetos de viaje.

El Departamento de Justicia le pidió al máximo tribunal que apruebe la disposición migratoria de Trump, y quienes rechazan la prohibición tienen hasta ese día para pronunciarse.

Cuando la CSJ haya escuchado a los demandantes, entonces resolverá si permite que la orden ejecutiva entre en vigor, mientras los jueces deciden si toman la apelación del gobierno.

Para tener éxito, la administración de Trump necesita los votos de cinco jueces.

La disposición del jefe de Estado, versión de un decreto de enero que también fue bloqueado en los tribunales, pretende frenar por 90 días la entrega de visas a nacionales de Siria, Irán, Yemen, Somalia, Libia y Sudán.

Al mismo tiempo, la medida quiere impedir por cuatro meses la llegada a Estados Unidos de refugiados provenientes de cualquier país.

Hasta el momento, hay dos demandas presentadas ante la Corte, una de ellas del Proyecto Internacional de Asistencia a los Refugiados, la cual ya ganó el respaldo del Cuarto Circuito de Apelaciones.

Esos demandantes impugnaban la sección 2 de la orden ejecutiva, que se refiere a suspender la entrada a extranjeros de Irán, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen.

La corte federal de apelaciones dictaminó que "a prohibición habla con palabras vagas de seguridad nacional, pero en contexto destila intolerancia religiosa, animosidad y discriminación".

El otro caso fue presentado por el fiscal general de Hawai y otros demandantes que afirman que esa prohibición de viajes excede la autoridad del presidente y viola la Constitución.

El 15 de marzo el juez Derrick K. Watson, de la Corte del Distrito de Hawai, emitió una orden judicial bloqueando la sección sobre la prohibición de viajes a extranjeros y la referida a los refugiados.

A juicio de Watson y basado en las declaraciones de Trump como candidato a la presidencia, la orden ejecutiva en realidad persigue suspender la entrada de musulmanes, lo cual viola la Constitución.

El caso se encuentra ante el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito pues todavía los jueces no se pronuncian.

En tanto, los abogados del gobierno acusan a los tribunales inferiores de socavar el poder constitucional del presidente para proteger la seguridad nacional.

Desde inicios de mes, la administración de Donald Trump presiona para revivir su prohibición temporal de viajes a Estados Unidos desde seis países mayoritariamente musulmanes.

El Departamento de Justicia envió el 1 de junio dos peticiones de emergencia al máximo tribunal norteamericano para que permita la entrada en vigor de la orden ejecutiva firmada por el mandatario el 6 de marzo.

con informacion de cubasi



Radio Habana Cuba